ALCALDÍA ARMERO GUAYABAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE LIQUIDACION

COMUN ACUERDO

Según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, así como el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	**157**	**Fecha:**	**17 DE JULIO DE 2025**
Modalidad:	**MINIMA CUANTIA (MC-023-2025)**	**Tipología:**	**PRESTACION DE SERVICIOS**
Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL EVENTO DENOMINADO 4TA VALIDA DEPARTAMENTAL DE ENDUROCROSS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL			
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ - SECRETARIO DE GOBIERNO		
CONTRATISTA:	JOHAO FRANCISCO BONILLA DURAN		
CC:	**14.297.150-2 de Ibagué**		
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) MCTE		
VALOR TOTAL EJECUTADO:	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) MCTE		
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato es de **CUATRO (04) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la firma del acta de inicio.		
FECHA DE INICIO	SIETE (07) DE AGOSTO DE 2025		
PLAZO DE EJECUCION	**CUATRO (04) DIAS CALENDARIO**		
FECHA DE TERMINACIÓN	**ONCE (11) DE AGOSTO DE 2025**		

CONSIDERANDO:

1. Que entre el municipio de Armero Guayabal y JOHAO FRANCISCO BONILLA DURAN identificado con C.C: **14.297.150-2 de Ibagué** se celebró el contrato No MC-023-2025 – 157 DEL 17 DE JULIO DE 2025.

2. Que se notificó la delegación de supervisión a la secretaria de Gobierno por medio de la plataforma de SECOP II el día 17 DE JULIO DE 2025.

3. Que los recursos se apropiaron a través del registro presupuestal N° 2025000410 fue expedido el 17 DE JULIO DE 2025.

4. Que la ejecución del contrato estuvo asegurada atreves de la póliza de seguro:

INFORMACION POLIZA DE SEGURO		
ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL **NIT. 860.037.013-6**	**TOMADOR:** JOHAO FRANCISCO BONILLA DURAN **NÚMERO DE IDENTIFICACION:** 14.297.150-2 de Ibagué	**ASEGURADO:** ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL **NIT: 890.700.982-0**

5. Que se aprobaron las siguientes pólizas por parte de la secretaria de Gobierno por reunir los requisitos legales, en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 5.1.11 del decreto 1082 de 2015 mediante la plataforma de SECOP II en las siguientes condiciones:

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTPO - NO. POLIZA: CHU-100052000 ANEXO: 0				
AMPAROS	CUANTIA %	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	10%	17/07/2025	30/11/2025	$900.000

6. Que se cumplieron con los requisitos de perfeccionamiento suscribiendo acta de inicio estableciendo como fecha de inicio de ejecución el día 07 DE AGOSTO DE 2025

7. Que se aprobaron las siguientes pólizas por parte de la secretaria de Gobierno por reunir los requisitos legales, en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 5.1.11 del decreto 1082 de 2015 mediante la plataforma de SECOP II en las siguientes condiciones:

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTPO - NO. POLIZA: CHU-100052000 ANEXO: 1				
AMPAROS	CUANTIA %	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	10%	17/07/2025	30/11/2025	-$900.000

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTPO - NO. POLIZA: CHU-100052000 ANEXO: 2				
AMPAROS	CUANTIA %	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	10%	07/08/2025	21/12/2025	$900.000

8. Que el objeto y alcance inicial del contrato se ejecutaron y las clausulas descritas en la minuta se cumplieron a cabalidad, dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el supervisor de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**LIMPIEZA, SEÑALIZACION, MARCAJE Y ADECUACION DE LA PISTA:** Limpieza de la ruta con guadaña, señalización de la pista con cinta plástica de peligro y adecuación del sitio con baños, parqueadero y entrada de ingreso a los participantes)	GLOBAL	1
2	**TROFEO DE PREMIACION:** 40 cm de altura en acrílico preformado y cortado con láser y sus bases en madera o acrílico, marcado por cada una de las categorías de las competencias.	UNIDAD	46
3	**MEDALLA DE PARTICIPACION NIÑO:** Elaboradas en acrílico preformado y cortado con láser con soporte de poliéster de 60cm de larga con su respectiva cinta	UNIDAD	20
4	**INCENTIVO:** Para los participantes y será distribuidos en las siguientes categorías equivalente al valor de $400.000 C/U **PRIMER PUESTO:** Categoría iniciación no racer, Novatos, Expertos, Iniciacion racer, Novatos libres Expertos libres, Master 95K	UNIDAD	7

5	**INCENTIVO:** Para los participantes y será distribuidos en las siguientes categorías, equivalente al valor de $250.000 C/U **SEGUNDO PUESTO:** Categoría iniciación no racer, Novatos, Expertos, Iniciacion racer, Novatos libres Expertos libres, Master 95K	UNIDAD	7
6	**INCENTIVO:** Para los participantes y será distribuidos en las siguientes categorías, equivalente al valor de $150.000 C/U **TERCER PUESTO:** Categoría iniciación no racer, Novatos, Expertos, Iniciacion racer, Novatos libres Expertos libres, Master 95K	UNIDAD	7

9. Que las obligaciones se cumplieron dentro del plazo pactado iniciando el 09 DE JULIO DE 2025 y terminando el 11 DE AGOSTO DE 2025 para un plazo de Cuatro (04) días calendario.

10. Que el contratista aporto la documentación necesaria para la liquidación del presente contrato y se verifico que pago los aportes de seguridad social integral de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista (**NO ESTÁ)** obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), lo anterior soportado por el certificado anexo suscrito por el representante o legal y/o revisor fiscal.

11. Que el valor ejecutado corresponde al valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) MCTE.**

DESARROLLO ECONÓMICO

1. Que de conformidad con los documentos que reposan en el expediente el balance de pagos se detalla a continuación.

BALANCE PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO
2.3.2.02.02.009	178	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES **Fuentes:** RB SGP LIBRE INVERSION	**$9.000.000**	**$9.000.000**	$ 0

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	**$9.000.000**	
Pagos Parciales Cancelados		**$9.000.000**
Saldo del Contrato		$ 0
SUMAS IGUALES	**$9.000.000**	**$9.000.000**

2. Que los "Comprobantes de egreso" hacen parte del expediente contractual, el cual hará constar la fecha de cada uno de los pagos descritos y la cuenta bancaria de traslado, así mismo el documento emitido por la entidad bancaria que consta de la aprobación de la transacción económica.

154

3. Los valores aquí plasmados están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros, el Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato.

OBSERVACIONES Y SALVEDADES:

1. Que las partes declaran que no existe observación o salvedad alguna durante la ejecución y la finalización de ejecución del presente contrato.

2. Que los amparos constituidos en la póliza expedida siguen vigentes, hasta la fecha final establecida y que una vez finalicen el secretario de Gobierno y ordenador del gasto del gasto de la entidad suscribirán el acta de cierre del expediente.

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado y/o terminado bilateralmente el contrato N° 157 DEL 17 DE JULIO DE 2025, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL EVENTO DENOMINADO 4TA VALIDA DEPARTAMENTAL DE ENDUROCROSS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL".**

2. Declarar a paz y salvo por todo concepto, en cuanto a la ejecución del contrato objeto de esta liquidación.

3. El contratista declara que renuncia a realizar reclamaciones administrativas, prejudiciales y/o judiciales en contra del Municipio por concepto de cualquier eventualidad que considere no reconocida dentro de la ejecución del contrato.

4. Una vez se suscriba la presenta acta de liquidación, se cumplirá con el principio de publicidad, la misma podrá ser consultada a través de las plataformas del SECOP II y SIA OBSERVA.

5. Que las partes manifiestan que en la presente acta de liquidación no hay reclamación.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA

La presente acta de liquidación se dispone con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

CONSTANCIA FECHA DE APROBACIÓN: 17 DIC 2025

Funcionario – Asesor - Contratista	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.
Proyectado por:	SANDRA FERNANDA GIRALDO MORENO	CONTRATISTA, SEC DE GOBIERNO	